



SANIDAD PORTUARIA.

¿Qué es Sanidad Portuaria?

Es el conjunto de actividades de control sanitario y vigilancia epidemiológica aplicado a viajeros y tripulantes, medios de transporte, mercancías e infraestructura, en áreas portuarias; siendo así un sistema técnico administrativo que opera de manera funcional interactuando con diferentes autoridades locales y/o nacionales, desarrollando acciones intersectoriales frente a su gestión misional y dando cumplimiento a la normatividad vigente con el fin de asegurar la seguridad sanitaria del país.

¿Cuál es el propósito de Sanidad Portuaria?

Contribuir con la seguridad sanitaria del país, mediante las acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario, en coordinación con los diferentes sectores involucrados, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, con el fin de minimizar el riesgo de propagación nacional e internacional de eventos inusuales en salud y de riesgos sanitarios, derivados de la movilización nacional e internacional de personas, medios de transporte y mercancías, teniendo en cuenta la legislación colombiana y los diferentes convenios internacionales, en especial el Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005.

¿Quiénes son los actores responsables de las actividades en Sanidad Portuaria?

Dentro de las autoridades que hacen presencia en los puntos de entrada y que actúan desde su competencia bajo el marco de sanidad portuaria, se encuentran Migración Colombia, la Aeronáutica Civil, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Policía Nacional, Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), entre otros.





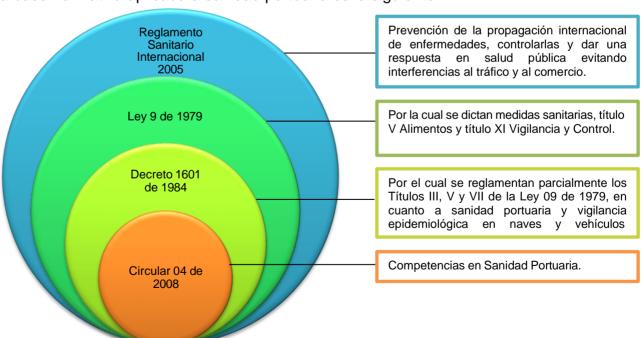
En materia de salud pública, bajo el marco de Inspección, Vigilancia y Control sanitario, las acciones de sanidad portuaria en los puntos de entrada y terminales portuarios están a cargo de las Direcciones Territoriales de Salud (DTS).

¿Cuál es el área del Ministerio de Salud y Protección Social, responsable de dar lineamientos sobre la vigilancia en Sanidad Portuaria?

El grupo de Vigilancia en Salud Pública de la Dirección de Epidemiología y Demografía, cuenta con el área de Sanidad Portuaria, la cual brinda asesoría a las entidades territoriales de salud a nivel departamental, distrital o municipal y a su vez, gestiona y coordina con otras áreas según se requiera, en los diferentes procesos que se realizan al interior de este Ministerio y las diversas acciones intersectoriales.

¿Cuál es la normatividad vigente en materia de Sanidad Portuaria a nivel nacional e internacional?

La base normativa aplicada a sanidad portuaria es la siguiente:



Es importante anotar que se cuenta con circulares que dan lineamientos frente a eventos de salud pública, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), cuando la situación lo amerite las cuales son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.





¿Cuándo se deben realizar actividades de Sanidad Portuaria por parte del sector salud?

Las acciones se deben realizar de manera rutinaria bajo el marco de IVC y Vigilancia en Salud Pública (VSP), las cuales se deben intensificar al momento de presentarse eventos inusitados en salud pública, alertas, alarmas o emergencias en salud pública de importancia internacional (ESPII) en los puntos de entrada.

¿Qué es la Vigilancia Sanitaria?

Es la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control (IVC) del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

¿Qué es la Vigilancia en Salud Pública?

Es la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

¿Cómo se deben realizar las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) y vigilancia en salud pública (VSP) bajo el marco de Sanidad Portuaria?

Las acciones de IVC se realizan mediante la verificación y control de las condiciones sanitarias correspondientes a las instalaciones, medios de transporte, mercancías y viajeros; diligenciando las actas de inspección o los certificados sanitarios del RSI, los cuales son instrumentos de captura de información en los cuales se registran aspectos como: Revisión de documentación, Áreas inspeccionadas, Sistema de Agua Potable, Sistema de eliminación de efluentes líquidos, Sistema de Residuos Sólidos y Control de Vectores, se consigna los hallazgos obtenidos durante la visita y se establecen las medidas a las que haya lugar, para la consecución de acciones de control sanitario.





Las acciones de VSP se realizan mediante el reporte y notificación de viajeros o tripulantes sometidos a observación de salud pública y así mismo, los medios de transporte afectados.

Dichas acciones se realizan de manera rutinaria, por motivo de queja o denuncia, para revisar el cumplimiento de exigencias establecidas por la autoridad sanitaria competente en una inspección anterior a un medio de transporte o para expedir los certificados de acuerdo con el RSI 2005.

¿Cómo se planean las acciones de Sanidad Portuaria?

Cada Entidad Territorial de Salud (departamental, distrital o municipal) debe establecer anualmente un plan de trabajo basado en un mapa de riesgo previamente definido. Es necesario priorizar los puntos de entrada, proyectar las acciones de IVC a instalaciones, medios de transporte, mercancías y viajeros, al igual que los establecimientos comerciales de interés sanitario (Hangares, Bodegas, expendios de alimentos, entre otros) y definir la programación de los comités de sanidad portuaria.

¿Cuál es el espacio para la coordinación intersectorial en Sanidad Portuaria?

Los espacios y mecanismos de participación entre las diferentes instituciones del orden nacional, territorial y local, tanto privados como de carácter público, son los Comités de Sanidad Portuaria, los cuales buscan promover el desarrollo de los puntos de entrada, coordinar acciones que permita garantizar la protección de la salud pública, facilitar la toma de decisiones frente a eventos que puedan poner en grave peligro la salud pública del país, entre otros temas de interés.

Dichos comités se establecen en el Decreto 1601 de 1984 y pueden ser:

- **Comités Nacionales:** Conformado por las autoridades del nivel nacional y definidores de políticas.
- Comités Seccionales: Conformado por las autoridades que operan en el nivel Departamental o Distrital, en diferentes puntos de entrada que se encuentran en su jurisdicción, y son los garantes de la ejecución de las políticas nacionales.
- Comités Locales: Conformado por autoridades que operan en el nivel departamental, distrital o municipal, en sus puntos de entrada o conformado por autoridades que operen en el punto de entrada, y son los garantes de la ejecución de las políticas nacionales.





¿Qué es un punto de entrada?

Es el paso para la entrada o salida internacional de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales; en los cuales haya presencia de las autoridades competentes para los controles de entrada y salida del país. Involucra los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos y zonas francas.

¿Cuáles son los puntos de entrada actualmente en el territorio colombiano?

Debido a la dinámica de las relaciones comerciales del país, los puntos de entrada pueden variar de acuerdo con las políticas de relaciones exteriores, por lo tanto, los terminales Internacionales, puertos autorizados y puntos de entrada designados actualmente en el territorio colombiano son los siguientes:



Puerto de Tolú
Puerto Marítimo de Coveñas
Puerto Tumaco
Sociedad Regional Portuaria de
Buenaventura.
Sociedad Portuaria Regional de
Barranquilla
Sociedad Portuaria Regional de Santa
Marta

Puerto Ciénaga – Magdalena Puerto Bolívar – Guajira Sociedad Portuaria Regional de San Andrés

Sociedad Portuaria Regional de Cartagena Puerto Fluvial de Amazonas



Aeropuerto José María Córdova
Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
Aeropuerto Almirante Padilla
Aeropuerto Ernesto Cortissoz
Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla
Aeropuerto Rafael Núñez
Aeropuerto Eldorado
Aeropuerto Camilo Daza

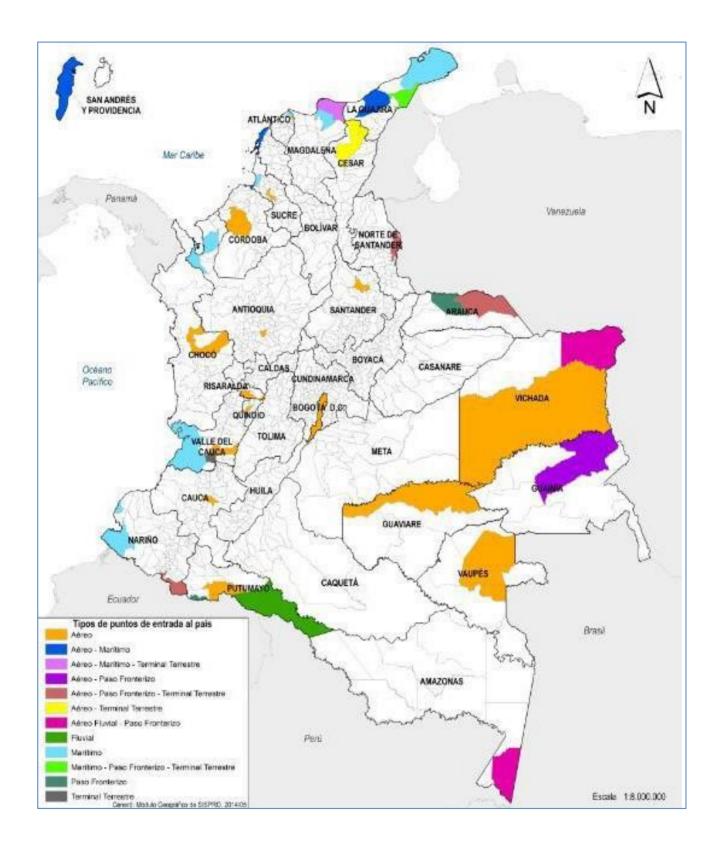


Paso Fronterizo Paraguachón
Paso Fronterizo Francisco de Paula
Santander y Simón Bolívar
Paso Fronterizo José Antonio Páez
Paso Fronterizo Leticia- Tabatinga

En el siguiente mapa se presenta la ubicación de los puntos de entrada en Colombia según su tipo







Fuente: Equipo de Sanidad Portuaria, Grupo de Vigilancia en Salud Pública, Dirección de Epidemiología





¿Cómo se puede clasificar un punto de entrada o terminal portuario?

De acuerdo con el Decreto 1601 de 1984, los puntos de entrada se clasifican en las categorías I, II y III, teniendo en cuenta el tipo de tráfico, volumen e intensidad de movimiento, capacidad operativa y disponibilidades técnicas y de dotación.

- Categoría I, son aquellos con mayor tráfico internacional, movimiento, capacidad, disponibilidad técnica y dotación.
- Categoría II, son aquellos con un regular tráfico internacional, movimiento, capacidad, disponibilidad técnica y dotación.
- Categoría III, son aquellos que cuentan con bajo tráfico nacional, movimiento, capacidad, disponibilidad técnica y dotación.

¿Cuáles son las medidas de control que se pueden aplicar a medios de transporte afectados?

Las medidas de control para medios de transporte afectados, se establecen en el Título V del RSI 2005 y en el Capítulo XI del Decreto 1601 de 1984; como lo son entre otras, la suspensión parcial o total de trabajos o servicios, clausura temporal total o parcial, desinfección, descontaminación, desinsectación, desratización.

¿En qué consiste la Descontaminación?

Es el Procedimiento mediante el cual se implementan o hacen efectivas medidas sanitarias para eliminar cualquier agente o material infeccioso o tóxico presentes en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueda constituir un riesgo para la salud pública.

¿En qué consiste la Desinfección?

Es el Procedimiento mediante el cual se implementan o hacen efectivas medidas para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal o en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.





¿En qué consiste la Desinsectación?

Es el Procedimiento mediante el cual se implementan o hacen efectivas medidas para controlar o eliminar focos de plagas, vectores o plagas, insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales.

¿En qué consiste la Desratización?

Es el procedimiento mediante el cual se implementan o hacen efectivas medidas para controlar o matar los roedores vectores de enfermedades humanas presentes en los equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, instalaciones, mercancías o paquetes postales en el punto de entrada.

¿Qué es una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII)?

Es un evento extraordinario que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados debido a la propagación internacional de una enfermedad y podría exigir una respuesta internacional coordinada. En sanidad portuaria es importante esta definición puesto que las acciones que se manejan de manera rutinaria deben ser intensificadas frente a los eventos que se determinen como ESPII.

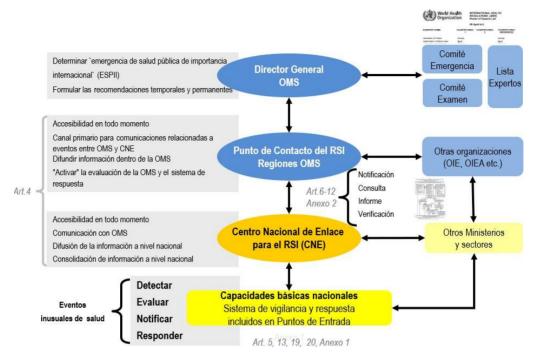
¿Cuál es el esquema para el manejo del riesgo en los puntos de entrada?

A continuación se presenta el manejo de riesgo desde los puntos de entrada, frente a la detección, evaluación, notificación y respuesta ante la presencia de un evento inusitado que requiere de las distintas acciones, ya sean sectoriales o intersectoriales y el flujo de información entre los distintos niveles, partiendo del nivel local hasta el Director General de la Organización Mundial de la Salud, para que se puedan realizar los procesos de análisis y así determinar si el evento inusual se constituye en una ESPII, teniendo en cuenta también las actividades se realizan en cada uno de los niveles de acuerdo al RSI 2005.

El éxito del manejo del riesgo se basa en la sensibilidad del sistema de vigilancia en los puntos de entrada, el cual debe tener la capacidad de detectar, evaluar, notificar y responder de manera ágil frente a los eventos inusuales de salud que se puedan presentar en el territorio.







Fuente: Presentación Roberta Andraguetti, Costa Rica, 2016

¿Cuáles son los eventos que deben ser notificados en el marco del RSI por el CNE?

Acorde con el RSI 2005, los cuatro eventos de notificación obligatoria inmediata son:

- Viruela
- Poliomielitis (poliovirus salvaje)
- Gripe humana causada por un nuevo subtipo
- SARS

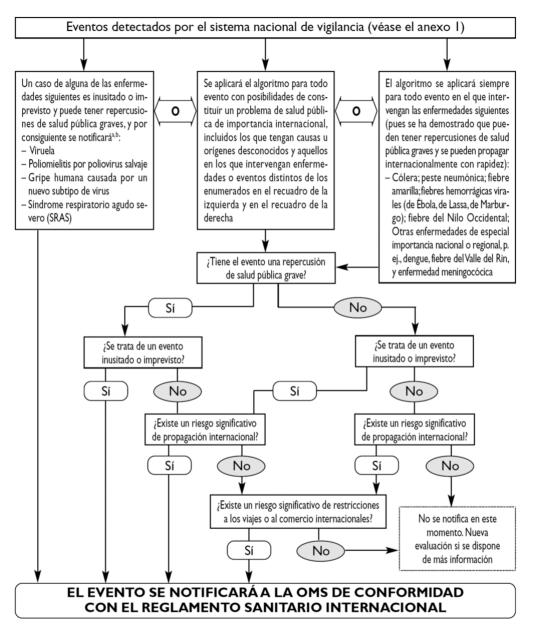
Los cuatro criterios para decidir sobre la notificación son:

- ¿La repercusión de salud pública del evento es grave?
- ¿El evento es inusitado o imprevisto?
- ¿Hay riesgo significativo de propagación internacional?
- ¿Hay riesgo significativo de restricción de los viajes o el comercio internacionales?

Es importante tener en cuenta que una respuesta AFIRMATIVA a dos (2) o más preguntas, indica que es preciso notificar a la OMS. Para lo cual el RSI 2005 define el instrumento de decisión que permite evaluar y notificar los eventos que pueden constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional.







- a Según las definiciones de casos establecidas por la OMS.
- ^b Esta lista de enfermedades se utilizará exclusivamente para los fines del presente Reglamento.

Fuente: Anexo 2 - RSI

Dirección de Epidemiología y Demografía Grupo de Vigilancia en Salud Pública
Sanidad Portuaria
sanidadportuaria@minsalud.gov.co
Versión 2: diciembre de 2023